

DECRETO N°T-263.- Folio 3163158

CASTRO, 03 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; las cartas de Nov. 2017 y Agosto 2018 de COANIQUEM Santiago; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos), a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado - COANIQUEM, RUT. N°70.715.400-4, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°856 de fecha 25.06.80, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°20 del 18.02.2004; representada por su Presidente Sr. Jorge Rojas Zegers; destinado a Proyecto: Coaniquem: Gastos de remuneraciones de los profesionales, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos, y gastos operacionales del Centro de Rehabilitación.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007120 "Corporación Ayuda Niño Quemado - COANIQUEM", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-